100

San José del Guaviare, 27 de enero de 2026

Doctora
LAURA VIVIANA VÁSQUEZ CRUZ
Director Jurídico
Calle 19 # 19D-55 barrio Modelo
San José del Guaviare

Asunto: Notificación de supervisión

Por medio de la presente me permito informarle que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N°26 del 27 de enero de 2026 suscrito, **ANDRES FELIPE PEREZ OBANDO,** persona Natural identificada con número de cédula 1.122.136.270 Expedida en Acacias - Meta., cuyo objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS INTERESES LITIGIOSOS DE EMPOAGUAS E.S.P. ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.**

Teniendo en cuenta que hay que ejercer control administrativo, técnico y Jurídico del contrato su labor consistirá especialmente en:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Informar a la Oficina de Asesoría Jurídica, oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato, con el fin de suscribir el documento correspondiente.
3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución, a la oficina de asesoría jurídica sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumpliendo o incumpliendo con la debida sustentación a fin de que se impongan los correctivos a que haya lugar.
4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a EMPOAGUAS ESP sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato
5. Rendir los informes que le sean requeridos por la Gerencia o la oficina de asesoría jurídica.
6. Remitir al certificado de Disponibilidad presupuestal, copia de las comunicaciones recibidas o enviadas al contratista, así como de las actas, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.

7. Suministrar la información que requiera para la liquidación del contrato.
8. Recibir cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir concepto.
9. Enviar informe en su oportunidad dentro de los términos del contrato, en donde se indique el estado de ejecución y cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Enviar el informe final de supervisión, mediante la expedición del certificado de cumplimiento del servicio o el recibido a satisfacción de los elementos.
11. Exigir el soporte de seguridad social previo a la firma de la certificación de cumplimiento.
12. Las que se originen de acuerdo a la naturaleza del contrato en desarrollo de la actividad de su supervisión.
13. Solicitar al área de Talento Humano la afiliación del contratista a la Administradora de Riegos Laborales (ARL), e informar a tiempo las respectivas novedades (fecha de inicio, fecha de terminación, suspensiones, reinicio, adiciones en tiempo, entre otras) con el fin de que la empresa realice oportunamente los pagos a la Administradora de Riegos Laborales (ARL) de los contratistas que clasifiquen en riesgo IV y V.

Cordialmente,

KEVIN ANDRÉS GUTIÉRREZ GÓMEZ
GERENTE GENERAL
EMPOAGUAS E.S.P

Anexo: Copia del contrato
Copia del certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
Copia del Registro presupuestal (R.P)

Digitó: Yenny Marcela Linares Medina- Auxiliar Administrativo